

CAPÍTULO 6

POR LOS INJUSTOS MÁRGENES DE LA TRADICIÓN: MUJERES PIONERAS EN LA PUBLICACIÓN DE TRATADOS GRAMATICALES EN ESPAÑA Y AMÉRICA LATINA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL XIX*

ALFONSO ZAMORANO AGUILAR
Universidad de Córdoba

1. Introducción

El estudio de la ideología intralingüística (o de doctrina científica o teórica) y de la ideología extralingüística (o sociohistórica, política, cultural, etc.) constituye uno de los centros de interés en la gramaticografía actual. En el presente trabajo nos vamos a concentrar en el primer tipo de ideología a través del análisis del pensamiento teórico de aquellas mujeres que, en el siglo XIX español y latinoamericano, de forma pionera, dieron a la luz tratados gramaticales, como es el caso de la novelista Clorinda Matto de Turner que publicó su obra *Analogía* en 1897 en Buenos Aires, o el de Balvina Hernández¹, considerada como la primera mujer en publicar una gramática en Argentina, en concreto, en 1876. Contrastamos su pensamiento teórico con el de Isabel Guzmán de Bressler (*Nociones de gramática castellana*, 1876) en el contexto peruano, con el de Hersilia Lerenas de Herrera (*Compendio de gramática castellana*, 1881) en el entorno educativo chileno y con el de dos maestras españolas: Dolores Montaner y Antonia Jaume y Gauserant, cuyos textos gramaticales datan de 1887 y 1890, respectivamente.

Se trata de seis mujeres que no siempre han sido reflejadas en el espejo de la historia, esto es, seis mujeres que la historia ha opacado y que mostraron en sus textos las circunstancias sociohistóricas que las llevaron a defender ideales con-

* El presente trabajo se enmarca en el proyecto de I+D+i PID2020-118849GB-I00, “La gramatización del español en la América del Sur hispánica (1800-1950): focos, series textuales y canon” (HISPANAGRAMA II), financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/.

¹ Agradecemos al proyecto BIGEA (Universidad de Buenos Aires, Argentina) y, en particular, a su director, el Dr. Toscano y García por proporcionarnos una copia de este texto de Balvina Hernández

cretos de educación y, de forma específica, de educación de la mujer en contextos políticos no siempre favorables y, sobre todo, en contextos que venían siendo ocupados prioritariamente por varones. Por su parte, la naturaleza y evolución de la investigación historiográfica en lingüística ha perpetuado, hasta no hace muchos años, el nulo reflejo en el espejo de la historia y la escasa visibilización que el contexto histórico les otorgó, en donde su tarea metalingüística activa no siempre tuvo correlato con su pensamiento didáctico o político. Así pues, como seguidamente expondremos, la historia y la historiografía se muestran como aliadas para que estas intelectuales del XIX fueran relegadas a la posición de los injustos márgenes de la tradición gramatical, como reza el título de este artículo², pues su obra debe ser puesta en valor por parte de la historiografía de la lingüística, con independencia de sus valores teóricos o novedades metodológicas o pedagógicas.

2. Objetivos y plan metodológico

Por las razones expuestas, en este trabajo nos proponemos la consecución de dos objetivos. Por un lado, dibujar las bases teóricas y metodológicas que permitan la revalorización de los textos gramaticales que dan a la luz mujeres docentes en España y América Latina durante la segunda mitad del siglo XIX, lo que les otorga un primer rasgo historiográficamente relevante: su papel de pioneras en un campo (Bourdieu, 2002) dominado por los varones. Por otro lado, establecer convergencias y divergencias con relación a su ideología intralingüística o de doctrina científica.³

Uno de los fines planteados por Gómez Asencio, Montoro del Arco y Swiggers en su trabajo de 2014 sobre principios, tareas, métodos e instrumentos en la investigación historiográfica es “evitar imponer un programa (de trabajo)” al historiógrafo de la lingüística, ya que este, a su juicio, tanto si es junior como si es senior, “no sigue una trama organizadora uniforme, ni un programa ‘algorítmico’, y eso por dos razones” (Gómez Asencio *et al.*, 2014: 268): los temas de investigación y las épocas de estudio. En efecto, estamos de acuerdo con que, en la investigación historiográfica

² La investigación historiográfica, desde hace algunos años, viene poniendo de relieve la necesidad de ahondar en la figura de las mujeres docentes y lingüistas con el fin de alcanzar una completa y adecuada historia de la gramática hispánica. A pesar de las dificultades sociohistóricas, educativas e ideológicas se observa en estas mujeres maestras un esfuerzo por defender e instituir la educación femenina, bien basada en principios tradicionales, bien sustentada en nuevas formas de inserción social y laboral. Trabajos recientes se encuentran, no obstante, en el camino de paliar los vacíos en la investigación sobre el papel de la mujer en la historia del pensamiento lingüístico. Puede verse un esbozo actualizado de esta bibliografía en Zamorano Aguilar (2023).

³ Este trabajo se complementa con Zamorano Aguilar (2026) en donde abordamos la ideología extralingüística en el corpus.

fica actual, no debe imponerse un programa de trabajo con pautas únicas e inamovibles. Pero estamos más de acuerdo aún con otra afirmación que realizan estos investigadores: “Es la *convergencia* de caminos metódicos la que explica, entre otras cosas, la homogeneidad (relativa) de volúmenes colectivos, de simposios en nuestro campo, y es también esa convergencia la que fundamenta y justifica la existencia de sociedades de historiografía lingüística” (Gómez Asencio *et al.*, 2014: 268).

En efecto, no existe una metodología única en la investigación historiográfica, como no existe una metodología única en la investigación en lingüística sincrónica; sin embargo, sí existe una serie de procedimientos, principios, fases de trabajo o tipo de materiales que resultan ser, en líneas generales, consensuados por los estudiosos, de manera que “no todo vale” en la investigación historiográfica.

En esos caminos comunes y, a su vez, en la diferencia entre vías metodológicas validadas epistemológicamente, nos encontramos con varios focos de acción (y, en consecuencia, con varios modos de proceder en asuntos teóricos, de método, de instrumentos o de materiales/objetos de estudio) en el área concreta de la gramaticografía (hipónimo de historiografía), que la entendemos como la subdisciplina historiográfica, en función del canal de difusión de los contenidos metalingüísticos (en este caso, un texto gramatical en sentido amplio), que lleva a cabo un proceso de análisis e interpretación (en su contexto científico y sociohistórico) de textos de contenido gramatical en su evolución temporal. Así pues, si hacemos una abstracción de algunas de las revoluciones (no en el sentido kunhiano) que se han llevado a cabo en el campo de la gramaticografía, a modo de historiografía de la gramaticografía, destacamos cuatro que se pueden sintetizar en el siguiente esquema:

- 1) *Revolución internalista*. Indoor-oriented/Theory-oriented (historiografía interna < Brekle, 1986).
- 2) *Revolución externalista*. Outdoor-oriented/Data-oriented (historiografía externa < Brekle, 1986).
- 3) *Revolución metodológica*. Trabajos seminales: Koerner/Swiggers (entre otros). Del inmanentismo al eclecticismo y pluralismo metodológicos. Aplicación a la HL de las aportaciones teóricas de otras disciplinas (Caología; Glotopolítica; Ecolingüística). Historiometría. Investigación metateórica actual. Hacia una historiografía de la lingüística integral: transtextualidad, serialidad y canonicidad. Estos principios son los que rigen nuestra investigación particular (Zamorano Aguilar, 2022).
- 4) *Revolución de materiales*. Superación del texto como unidad única de análisis: epítextos y peritextos. Aportaciones de la lingüística de corpus y de la lingüística informática.

Estas son, a nuestro juicio, algunas de las características del proceso evolutivo de la gramaticografía, relevantes con relación al tema de investigación que aquí abordamos:

1) Se trata de cuatro fases de revolución complementarias, no excluyentes, convivientes en el tiempo y con objetivos de investigación y objetos de estudio delimitados de forma distinta, aunque con procederes historiográficos convergentes, con un leve retroceso en la actualidad de los estudios internalistas, aunque no cabe hablar de su eliminación o inutilidad.

2) Se retroalimentan en su proceso de evolución y constitución, de forma que los aportes metodológicos y los avances en el tratamiento y obtención de los materiales suponen una ampliación del enfoque desde el que se abordan los objetos de estudio en las vertientes internalista y externalista.

3) Se benefician de los aportes de distintas disciplinas de la lingüística, la teoría literaria o las teorías del conocimiento: lingüística del texto, lingüística de corpus, lingüística estadística, lingüística informática o ciencias del caos y ecología.

4) Este proceso dinámico de reconstitución continua de los objetos y de los métodos conlleva la atención a textos y autores no investigados y relevantes para la historificación de las ideas lingüísticas, por ejemplo, los mal denominados “autores menores”, los textos de formas y contenidos epihistoriográficos o, también, las mujeres que elaboraron textos metalingüísticos para la enseñanza de las disciplinas lingüísticas (tratados de lectura, escritura, ortografía, diccionarios o gramáticas).

5) Cada fase de revolución implica poner el foco investigador en un aspecto concreto de la compleja evolución de las ideas lingüísticas, por ejemplo:

a. revolución internalista: la constitución interna de las categorías;

b. revolución externalista: la relación entre la aparición de productos lingüísticos en forma de gramáticas, diccionarios, ortografías, etc. como resultado de fenómenos sociohistóricos o luchas de poder, o la explicación de ideas lingüísticas (categorización, conceptualización, terminologización, etc.) como resultado de situaciones filosóficas, políticas o culturales diversas o también la presencia de ideologías no lingüísticas con función adoctrinadora (entre otras) en los ejemplos, ejercicios o lecturas (canon literario) de los tratados.

c. revolución metodológica: la explicación del hecho historiográfico como acto comunicativo complejo en el que se supera el inmanentismo del texto canónico en beneficio del circuito comunicativo;

d. revolución de los materiales: entre otros, la explicación de fenómenos lingüísticos en su evolución histórica como resultado de la relación que los textos canónicos mantienen con la paratextualidad (epitextos y peritextos) de vital importancia en muchos casos para entender el fenómeno textual y metalingüístico vertido en un tratado gramatical o en un diccionario.

En definitiva, la gramaticografía actual debe también:

1) tratar aspectos poco o nada estudiados en el pasado;

2) abordar textos y autores desatendidos en la investigación de las fases iniciales de constitución de la disciplina;

3) poner en contexto y valorar la producción lingüística en formatos diferentes, para destinatarios distintos, llevada a cabo por emisores variados, en lenguas plurales y en contextos favorables o desfavorables, y sobre la base de programas teóricos, pedagógicos, etc. muy divergentes.

Así pues, los silencios o las censuras que han sido impuestos por las circunstancias históricas se verán corregidos por la labor de la investigación historiográfica, esto es, la vía negativa de la historia se ve compensada por la reconducción de la vía negativa de la historiografía, siguiendo el planteamiento expuesto por Calero Vaquera y Subirats Rüggeberg en su conocido trabajo de 2015.

Y este es el caso de las mujeres lingüistas, de las mujeres maestras que analizamos en este artículo. Tras la desatención en la fase internalista, su ocultación en la fase externalista primigenia, las fases metodológicas y de materiales permiten y están obligadas a reorganizar el trabajo llevado a cabo actualmente en las fases internalista y externalista. Por tanto, estas maestras y lingüistas que, en parte, fueron poco atendidas o ponderadas por la historia y sus contextos sociopolíticos y personales específicos, deben ser ahora convenientemente situadas y valoradas en la historia de la gramática hispánica, no solo por la necesidad técnica de la evolución de la propia disciplina historiográfica, sino por una obligación del quehacer historiográfico actual, que incluye compromisos éticos y científicos ineludibles.

Partimos de nuestra concepción del hecho historiográfico (HH) como un acto comunicativo complejo caracterizado por distintas propiedades (inherentes, básicas y emergentes) (v. Zamorano Aguilar, 2022). Sobre esta base los productos analizables en gramaticografía (libros de texto y tratados gramaticales, como obras prototípicas) son formas de materialización del HH mismo, en donde se evoca una tradición previa, se produce un diálogo transtextual, se gramatizan o fijan conceptos y términos, se iteran ideas del pasado a través de sus fuentes, se plasma un canon implícito o explícito y, a partir de él, teniendo en cuenta a los destinatarios y destinatarias de los textos, se llevan a cabo estrategias de recontextualización de dichos textos canónicos. Estos productos que el HH materializa (nuestros objetos de investigación) son el resultado de un proceso sociohistórico e interno a través de medios diversos: legislación educativa, paratextos (epitextos y peritextos), etc.

3. Perfil de las autoras y su contexto

Las seis autoras cuya teoría gramatical analizamos en este trabajo comparten la profesión de maestras en distintos niveles educativos y geográficos. Además, en la confección de sus gramáticas atienden a aspectos teóricos, pero estos se encuentran muy mediatizados por los pedagógicos o didácticos. Esta cita de Jaume y Gausserant en el prólogo de su tratado es sintomática de este rasgo que acabamos de apuntar:

Deseo de ser útil á la niñez llevando su inteligencia al estudio del arte gramatical por medio de un lenguaje claro, sencillo y hasta vulgar si se quiere, por ser el que mejor se acomoda al alcance de los alumnos de primera enseñanza, para comprender los razonamientos de aplicación de esta asignatura (Jaume y Gauserant, 1890: s. p.).

En los seis casos se focaliza la formación de la mujer, como se refleja en sus paratextos y como se observa en el conocimiento que de ellas tenemos a través de sus estudios biobibliográficos o de las fuentes documentales analizadas. Su inserción en el mercado editorial es otro rasgo de sus tratados, pues en todos los casos recibieron la aprobación (no sin dificultad) de las comisiones y organismos preceptivos para el uso de sus textos en los niveles educativos a los que iban dirigidos. En sus textos, además, se observa la presencia de la función teórico-doctrinal y didáctica de la gramática, pero también el objetivo instructivo en materia nacional, moral o, en general, de ideología extralingüística, como se aprecia en los ejemplos y en las lecturas que seleccionan.

Sin embargo, también existen algunos elementos que las diferencian. El prestigio y repercusión son distintos, más acusados, por ejemplo, en Matto de Turner, que llega a Argentina ya con una consideración y respeto intelectuales motivados por su labor de novelista y escritora en Perú. También divergen en las actividades intelectuales llevadas a cabo en su trayectoria vital: algunas maestras solo desempeñan esta labor didáctica y otras, en cambio, participan en congresos pedagógicos nacionales (como Montaner) o fundan revistas (como Matto de Turner). Entre otras cuestiones, la cantidad y calidad de sus trabajos metalingüísticos son también elementos de diferenciación. Así, por ejemplo, Montaner cuenta con una producción mucho más elevada y de mayor repercusión que otras maestras del corpus, cuya única obra conocida es, precisamente, la gramática que aquí analizamos.

En cualquier caso, las seis maestras se insertan en unos espacios sociohistóricos (últimas décadas del XIX en España y América Latina) donde la profesión de docente es una de las vías de emancipación de la mujer y de sus salidas laborales, en un contexto gobernado por el conservadurismo, la influencia de la religión y la preponderancia del rol de los varones frente al de las mujeres. El papel activo que estas maestras llevaron a cabo en sus respectivos contextos y en materia de publicación de textos gramaticales constituye un elemento más que suficiente para su consideración y adecuada monumentalización en la historia del pensamiento lingüístico. En ellas y en sus tratados se condensan elementos de innovación y elementos de seguimiento de la tradición, de forma que son un fiel reflejo del momento sociopolítico que les tocó vivir: “las cartillas fueron un medio de transmisión de los valores del occidente católico, siendo el amor a la escuela, a la religión, a la patria y a las buenas costumbres, los temas más sobresalientes” (Bermúdez, 1996: 300). A pesar de ello, sus textualizaciones son una prueba no solo de una

tradición, sino también de un conocimiento de las teorías gramaticales vigentes, bien por propia elección, bien por tradicionalidad discursiva, bien por obligación, como ocurría con los textos académicos, según analizaremos seguidamente.

4. La ideología intralingüística de los tratados: doctrina teórica y canon en el diálogo transtextual

4.1. Concepción de la gramática, división y partes de la oración

Desde la concepción de la gramática que nuestras autoras defienden se establece ya una primera división entre los modelos teóricos. Por un lado, tenemos a aquellas maestras que siguen una orientación tradicional de herencia grecolatina y afinada luego en la Academia, según la cual la gramática es arte, se encarga de regular el uso oral y escrito (RAE a partir de 1858) y se sigue un patrón de medida prescriptivo: “correctamente y con propiedad” (Guzmán de Bressler, 1876: 7; Jaume y Gauserant, 1890: 5), “correctamente” (Hernández, 1878: 3) y “hablar con propiedad y escribir correctamente” (Montaner, 1887: 25). Con leves diferencias, los patrones de medida proceden de la Academia, que elimina “con propiedad” en su edición de 1870. Montaner se adscribe a la tradición académica de 1858-1867 (edición matriz de 1854) (v. Gaviño Rodríguez, 2015: 210, *s. v.* GRAMÁTICA), Guzmán de Bressler y Jaume y Gauserant siguen la misma tradición que Montaner, pero con una variación en los atributos de las actividades de hablar y escribir (ahora ambas serán “con propiedad” y “correctamente”) y Hernández, finalmente, sigue a su fuente declarada, Martí (1876: 26), quien solo recoge “correctamente”, al igual que la tradición académica de 1870 a 1897 (modelos de 1870 y 1880) y posteriores.

Por otro lado, dos autoras, Larenas de Herrera y Matto de Turner, se adhieren a la tradición de corte filosófico (con diferencias entre ellas) que emana de Port-Royal y distinguen entre gramática general (Larenas de Herrera, en puridad, se refiere a “gramática en general” y no habla específicamente de “ciencia”) y particular. La gramática aquí es considerada como ciencia (general) y como arte (particular), en una doble vertiente especulativa y filológico-descriptiva, respectivamente, en palabras de Martínez Gavilán (2011: 576; v. *etiam* Martínez-Atienza de Dios, 2023: 216). Sin embargo, la microestructura de la definición es fiel a la caracterización académica de la etapa 1870-1897 (modelo matriz de 1870). Ambas autoras, por tanto, se intentan alejar de la primera orientación de corte tradicional y se adhieren a los postulados teóricos de los filósofos franceses que se suman a los cánones académicos constituyendo así una definición híbrida, aunque Matto de Turner más consciente y coherente con los principios filosóficos. En el caso

de Larenas de Herrera su definición coincide exactamente con una de sus fuentes declaradas: Reyes (1874: 9), seguidor en Chile de Andrés Bello. Y en el caso de Matto de Turner, también se observa su acercamiento a una de sus fuentes explícitas, Sanmartí, pues se percibe en la comparación de las definiciones de gramática y, también, de lengua o idioma:

Matto de Turner	GRAE 1870 y 1895	Sanmartí
(1897: 1): “Gramática castellana es el arte de hablar y escribir correctamente el idioma castellano, llamado entre nosotros idioma nacional, por ser el habla de la Nación Argentina”	(1870: 1): “GRAMÁTICA es el arte de hablar y escribir correctamente” 1895 = 1870	(1883: 7): “El arte de hablar y escribir correctamente un idioma” (1892: 3): “Gramática castellana es el arte de hablar y escribir correctamente el idioma castellano”
(1897: 1): “El conjunto de palabras y modos de hablar de cada nación se llama idioma ó lengua”	(1870: 1): “LLÁMASE <i>idioma</i> ó <i>lengua</i> el conjunto de palabras y modos de hablar peculiares á cada nacion” (1895: 1): “Llámase <i>idioma</i> ó <i>lengua</i> el conjunto de palabras y modos de hablar de una nación”	(1883: 7): “¿Qué es idioma ó lengua? El conjunto de palabras y modos de hablar de cada nación” (1892: 3): “Llámase idioma ó <i>lengua</i> el conjunto de palabras y modos de hablar de una nación”

Tabla 1. Cotejo Matto de Turner, *GRAE* y Sanmartí

En estos cotejos se observa cómo Matto, muy probablemente, tuvo como guía la gramática de Primitivo Sanmartí, en concreto, la edición más cercana a la obra de Matto de Turner, esto es, el *Compendio* de 1894, que, en gran medida, seguía los modelos matrices de la *GRAE* de 1870 y de 1880, pero a través de la edición más próxima a la publicación de la *Analogía* de la maestra peruano-argentina, esto es, 1895, como indica la propia Clorinda en una nota al pie (1897: IV). En esquema:

[MODELOS *GRAE* 1870 y 1880] > *GRAE* 1895 > Sanmartí 1894 > Matto de Turner 1897

Esta hipótesis de serie textual la iremos comprobando en el análisis del resto de las unidades de la gramática. No obstante, en la concepción de la gramática en Matto de Turner percibimos una muestra de hibridismo entre la orientación filosófica y las definiciones academicistas.

La división de la gramática permite observar la pugna entre tradición e innovación de forma más nítida que en el caso de su conceptualización. Las seis autoras reconocen la división cuatripartita tradicional y latinizante en analogía, sintaxis,

ortografía y prosodia, aunque Hernández incluye una quinta parte: el análisis lógico. Y, además, varias autoras establecen alternancias denominativas que tienen relevancia historiográfica: Larenas de Herrera etiqueta también la analogía como *lexilogía* y la prosodia como *ortología*; Matto de Turner, por su parte, llama *lexicología* a la analogía. Se trata, por tanto, de planteamientos en la línea académica (desde 1796 hasta 1895, con la excepción de 1854, en donde solo se reconocen la analogía y la sintaxis) con tintes innovadores en la senda de la gramática filosófica: *lexilogía* se emplea en Fernández Monje (1854) y *lexicología*, por ejemplo, en la tradición peruana, que debía conocer Matto de Turner, lo emplean Moreno Gómez (1872) o Whilar (1888) (v. Zamorano Aguilar, 2022: 332), aunque la gramatización de este término en Matto de Turner pudiera proceder de una confluencia de fuentes, como estudiaremos en 4.2.5.

Sin duda, el planteamiento más diferenciado se encuentra en la maestra argentina, que sigue fielmente la propuesta de Martí (1876: 27-28), no solo en la inclusión del análisis lógico como parte de la gramática, sino también en la distinción que Martí establece entre materialismo de la palabra hablada (prosodia), materialismo de la palabra escrita (ortografía) e idealismo del lenguaje hablado y escrito (analogía, sintaxis y análisis lógico). Toscano y García y García Folgado (2015) reconocen en esta división de Martí entre materialismo/idealismo la propuesta del ideologismo de Giró y Roma (1857 [1852]) o de Yllas y Vidal y Figuerola Ballester (1855 [1845])⁴, aunque también consideran que puede estar presente “una tradición epistemológica que no es la de la gramática sino de la pedagogía, esto es, de los postulados de los pedagogos de referencia en las Escuelas Normales” (Toscano y García y García Folgado, 2015: 230), por ejemplo, las ideas de Pestalozzi.

En lo atingente al catálogo de partes de la oración, las autoras se pueden clasificar en dos grandes bloques:

a) Bloque tradicional de orientación latinizante. En este primer sector se localizan aquellas autoras que consideran:

a.1) *nueve partes*: taxonomía de Prisciano a la que se agrega el artículo y que sigue la Academia desde la primera edición de 1771 hasta la de 1867, partien-

⁴ Así se expresa Giró y Roma: “Por esto dividimos el estudio de la Gramática en dos partes generales: Gramática del idealismo de las palabras y Gramática del materialismo de las palabras” (1857 [1852]: 17). Y, en efecto, Yllas y Vidal y Figuerola Ballester establecen también una división de las partes de la gramática siguiendo la dicotomía materialismo/idealismo: “Divídese mejor la Gramática, en Gramática de los sonidos (que comprende Prosodia y Ortografía), en cuanto no consideramos la palabra sino en su material y correcta pronunciacion ó escritura; y Gramática de las ideas, (que comprende Analogía y Sintaxis), en cuanto consideramos las palabras por el significado que tienen en la oración ó proposicion” (1855 [1845]: 6).

do del modelo de 1854. Las unidades son *nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección*. A este primer subgrupo conservador se adscribe Guzmán de Bressler, quien se separa de una de sus fuentes implícitas, Seoane (1869), que apuesta por un sistema de ocho y tres partes oracionales.

a.2) o *diez clases de palabras*: sobre la base del sistema de nueve clases, el nombre se divide en sustantivo y adjetivo, siguiendo la tradición inaugurada por Girard en 1747, y que en España acoge la Academia a partir de 1870 y hasta 1916, pues en 1917 vuelve a las nueve clases, pero en esta ocasión con la eliminación del participio. En consecuencia, las unidades son *nombre sustantivo/sustantivo, nombre adjetivo/adjetivo, pronombre, artículo, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección*. En este subgrupo se sitúan Montaner, Jaume y Gauserant y Matto de Turner. Sanmartí, posible fuente de Matto de Turner como ya hemos apuntado, también se refiere a nueve clases en su edición del *Compendio* de 1894, las mismas que la autora peruano-argentina, con la única diferencia terminológica de que Matto de Turner habla de *nombre sustantivo* y Sanmartí de *nombre* en el *Epítome* de 1883 y de *sustantivo* en el *Compendio* de 1894.

b) Bloque innovador que defiende la existencia de:

b.1) *siete partes*, al igual que Martínez López (1841) o Bello (1988 [1847¹-1860⁵]). Se trata de la propuesta de Larenas quien parece adoptar la posición bellista a través de una de sus fuentes declaradas: Reyes (1874). Este proceso deslatinizador de la teoría sobre las clases de palabras choca con la clasificación de estas en declinables e indeclinables, en lugar de variables e invariables;

b.2) *nueve clases*, pero sin seguir la postura tradicional y academicista del bloque 1. Se trata de la clasificación de Hernández, quien señala estas nueve clases: *nombre, pronombre, adjetivo, determinativo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección*. Elimina el participio, denomina al sustantivo con la etiqueta tradicional *nombre* y al artículo con la de *determinativo*. La maestra argentina sigue, una vez más, a su fuente declarada, esto es, a Gregorio Martí, quien en su obra dirigida al alumnado (1877) señala estas mismas nueve clases, y en el texto del maestro (1876) amplía y explica con más detalle esta clasificación sobre la base del idealismo, esto es, en su relación con el pensamiento.

Los fundamentos de esta clasificación y, sobre todo, la denominación de *determinativo* (que es la que nos interesa por utilizarla Hernández) se encuentran en la tradición filosófica francesa. A través de Martí, se separa la docente de Salta de Giró y Roma (que habla de ocho partes, incluye el artículo y elimina la interjección por considerarla una oración completa) y de Yllas y Vidal y Figuerola Ballesster (quienes consideran nueve clases, pero hablan de *artículo* y no de *determinativo*). En cambio, se adhiere, con modificaciones, a la postura de los ideólogos, al menos en esta cuestión terminológico-conceptual, como Avendaño (quien incluye

los determinativos entre los modificativos) y, en última instancia, la fuente primigenia que es Destutt de Tracy (v. Zamorano Aguilar, 2012). Observamos cómo el pensamiento temprano racionalista-filosófico en la Argentina (de la mano, por ejemplo, de Senillosa) sigue vigente en este tratado de los años setenta, aunque con fuentes distintas y en el desarrollo de una serie textual diferente.

4.2. Canon y unidades morfológicas (analógicas, lexicológicas o lexilógicas)

El análisis conjunto de las distintas unidades que las autoras incluyen en la analogía, lexicología o lexilología pone de manifiesto la existencia de cinco agentes canónicos en los textos de las maestras investigadas, caracterizados, de forma global, por los siguientes rasgos:

a) División en cinco segmentos de canon: la Academia, la gramática de orientación filosófica, Bello, autores individuales (autóctonos hispanoamericanos o españoles) y concomitancias con un grupo variado de tratadistas, hasta ahora, poco conocidos para el canon historiográfico.

b) Se produce una influencia desigual de cada uno de los agentes mencionados. Así, la Academia o algunos autores individuales (Reyes en Chile, y Sanmartí o Martí en Argentina) son las fuentes privilegiadas.

c) En el caso de la Academia, no se puede establecer un modelo de influencia ni fijo ni único, pues las autoras, en función de cada parte de la oración, se adhieren a ediciones matrices, ediciones derivadas o reimpressiones diferentes del texto académico. Partimos, pues, de la hipótesis de que estas autoras (como puede ocurrir en otros muchos autores del XIX) tenían a su alcance diferentes textos y ediciones de la gramática académica y valoraban la bondad de sus planteamientos y los cambios que se producían en ellos con el fin de crear un texto híbrido desde el punto de vista doctrinal en el que primaba el objetivo didáctico. Una prueba de la viabilidad de esta hipótesis se comprueba en el texto de Matto de Turner, en donde la autora se refiere, en dos citas distintas, a la Academia y no precisamente a una única edición: “[...] Gramática de la lengua castellana por la Real Academia Española (última edición)” (Matto de Turner, 1897: IV, n. 1); “En algunas ediciones de la Gramática de la Academia (1858, 1890) y en la última de Bello, se dice que este verbo es regular cuando significa poner acorde un instrumento; pero la misma Academia ha omitido en 1894 esta nota y con razón dice Cuervo, pues la aplicación á los instrumentos es secundaria [...]” (Matto de Turner, 1897: 96, n. 1). Se colige de ambas notas que, como mínimo, Matto de Turner consultó y tuvo a su alcance las ediciones de la *GRAE* de 1858 (matriz de 1854), 1890 (matriz de 1880) y la “última”, esto es, la de 1895 (matriz de 1880), además de varias ediciones del *DRAE*, como también se desprende de la información aportada por la escritora peruana en su *Analogía*.

d) No en todos los casos puede hablarse de influencia directa, sino que, en varias ocasiones, deberíamos hablar de influencia indirecta: por ejemplo, en Larenas de Herrera influencia indirecta de Bello a través de Reyes (1874) o en Matto de Turner influencia indirecta de la *GRAE* a través de Sanmartí, con independencia de que también estas fuentes bebieran directamente de Bello y la Academia, respectivamente. Este empleo de textos intermedios, bellistas o académicos pone de relieve la existencia de textos de referencia o consulta, como Bello o la RAE, y fuentes base a partir de las cuales construían sus textos, Reyes o Sanmartí, respectivamente. En cualquier caso, se observa coherencia en el tratamiento de las fuentes, pues las indirectas son hipertextos de las directas (hipotextos).

e) Asimismo, no siempre se puede hablar de influencia como tal, sino que en algunos casos debemos recurrir a concomitancias con ciertos textos. Esto es lo que ocurre con la *GRAE* en ciertos pasajes de Larenas de Herrera, Montaner o Jaume y Gauserant, o con Giró y Roma, Yllas y Vidal y Figuerola Ballester o Avendaño en determinadas conceptualizaciones de la argentina Hernández.

f) Con independencia de las fuentes mayoritarias seleccionadas por nuestras autoras, un rasgo que caracteriza el proceso de recontextualización de sus textos es el hibridismo (Zamorano Aguilar, 2025), en unos casos más intenso que en otros, como tendremos ocasión de matizar seguidamente.

g) Finalmente, otro rasgo que unifica el proceder canónico de nuestras autoras es la selección que llevan a cabo en función de las categorías analizadas. Se distinguen, *grosso modo*, por un lado, las unidades nominales (sustantivo, adjetivo, pronombre y artículo); por otro, el verbo; en un tercer grupo, tres de las unidades no flexivas (adverbio, preposición y conjunción); finalmente, la interjección y el participio, en este último caso, teniendo en cuenta que no todas las autoras lo consideran como clase independiente.

4.2.1. Real Academia Española

Las autoras más claramente academicistas son Dolores Montaner y Antonia Jaume y Gauserant, teniendo en cuenta el peso de la Ley Moyano (1858) que estipulaba la obligatoriedad de la Academia en las aulas⁵. Estas maestras emplean distintos modelos académicos de la *GRAE* como hipertextos de sus

⁵ Así reza este conocido artículo: “Art. 88. La Gramática y Ortografía de la Academia Española serán texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública”. Por su parte, este precepto será ratificado “en la *Ley de Instrucción Primaria*, de 2 junio de 1868 (*Gaceta de Madrid* de 4 de junio de 1868), firmada por Severo Catalina, a la sazón ministro de Fomento, en cuyo artículo 27 se confirmaba el uso obligatorio de la *Gramática* y la *Ortografía* de la institución académica en los centros de enseñanza pública, y se hacía extensivo a los pri-

tratados: modelos de 1796, 1854, 1870 o 1880. Por lo que respecta a la interjección, ambas autoras se adhieren a una tradición que arranca de la gramática grecolatina, y se afina en la Academia, según la cual la interjección expresa diferentes *affetti animi*. En definitiva, hemos podido observar cómo Montaner se adhiere a modelos más conservadores que Jaume y Gauserant y esta, además, suele tener una línea más coherente con el modelo de 1870 y, solo en el caso del verbo, el de 1880.

La distancia de otras autoras con relación a la Academia es manifiesta. En el caso de Larenas de Herrera solo apreciamos concomitancias con la docta Institución en la interjección que, además, se trata de una categoría cuya conceptualización grecolatina permanece bastante equilibrada en las seis maestras, excepto en el caso de Guzmán, quien también se acoge a la línea de Destutt de Tracy al considerarla como equivalente a una oración completa. Es la misma situación que observamos en Hernández en el caso de la interjección, aunque se puede atisbar cierta dependencia del modelo académico de 1771 en la consideración del pronombre, que aparece con una definición idéntica a la Academia, aunque no sigue la clasificación propuesta por la institución. En cualquier caso, es la misma postura de Gregorio Martí, a quien Balvina Hernández sigue fielmente.

Un ejemplo de hibridismo más acusado lo apreciamos en la peruana Isabel Guzmán de Bressler. Junto a una fuente implícita del Perú decimonónico, Buenaventura Seoane y su texto de 1869, así como ciertos vestigios de gramática filosófica, la presencia de la Academia en esta autora, a través de concomitancias, se concreta como sigue: a) *modelo matriz de 1771*: agrupación del sustantivo y el adjetivo en la categoría *nombre*, adjetivo; b) *modelo matriz de 1796*: verbo, conjunción y participio; c) *modelo matriz de 1854*: artículo; d) *modelo matriz de 1870*: adverbio. Se trata de un modelo híbrido academicista en el que predominan las matrices tradicionalistas de la Institución. Tengamos en cuenta que el texto de Guzmán se inserta en lo que denominamos en Zamorano Aguilar (2022) *segunda ola de academicismo* en el Perú del XIX.

Finalmente, el caso de Matto de Turner ya ha sido presentado previamente y el academicismo de su tratado procede de forma directa a través de modelos finiseculares y, sobre todo, de forma indirecta a partir de la obra del barcelonés Primitivo Sanmartí, de gran difusión en el Perú decimonónico y, sin duda, tenido en cuenta por la novelista peruana, cuyo conocimiento gramatical previo en su país de origen trasladó a su exilio argentino. Es una muestra, hasta ahora poco frecuente, de la influencia de Sanmartí en un país de habla española distinto de

vados” (Hernando García-Cervigón, 2024: 3). Sin embargo, este artículo 88 no siempre estuvo activo durante el período de vigencia de la citada ley.

España y Perú (v. Calero Vaquera, 1986 para España; Zamorano Aguilar, 2022 para Perú). Con estas particularidades estos son los modelos académicos que parece acoger Matto de Turner, en muchos casos a través de concomitancias⁶: a) *modelo matriz de 1870*: sustantivo^c, adjetivo, ≠artículo, verbo^p, adverbio^p, ≠conjunción, preposición^c, participio^p e ≠interjección; b) *modelo matriz de 1880* (probablemente a través de la edición de 1895): sustantivo^c, adjetivo, artículo^p, verbo^p, adverbio^p, conjunción, preposición^p, participio^p e ≠interjección.

4.2.2. Gramática filosófico-racionalista

Esta línea se observa de forma marcada en Balvina Hernández, a través de Gregorio Martí, salvo en el caso de la interjección para la que adopta una conceptualización grecolatina. Se podría justificar esta línea teórica en un tratado de los años setenta por la presencia temprana del sensismo en la tradición argentina, por ejemplo, en el texto de Senillosa de 1817, de quien se observan incluso concomitancias (probablemente a través de fuentes indirectas) en el sustantivo y el adjetivo.

También en Perú y en Chile apreciamos una presencia difusa e intermitente de la tradición filosófica. En ambos países el racionalismo tuvo sus primeras manifestaciones explícitas en los años cuarenta y cincuenta en Chile y Perú, respectivamente, según hemos estudiado en varios trabajos. En el caso de Perú se intensifica en los años setenta hasta los ochenta que es cuando se inicia la segunda oleada academicista. En Chile los brotes de los años cuarenta se mitigan por la presencia del pensamiento de Bello, no exento, por otra parte, como han señalado otros investigadores (v., entre otros, De Molina Redondo, 1988), de ciertas influencias de la gramática filosófica por varias vías de penetración que recalaron en un pensamiento innovador de gran influjo, al menos, en Chile, Colombia, Bolivia o Venezuela, aparte de España. Precisamente, hipotetizamos en otro trabajo que la influencia de Bello en un determinado país es inversamente proporcional a la influencia de la gramática filosófico-racionalista.

Los vestigios a que nos acabamos de referir se observan en nuestro corpus en Guzmán de Bressler y en Larenas de Herrera, maestras peruana y chilena, respectivamente, lo que resulta coherente con lo señalado en el párrafo anterior de este trabajo. En Guzmán se aprecia la línea de Beauzée, sin llegar a hablar de *complemento*, en la conceptualización de la preposición, al contrario que en Larenas de Herrera, donde sí se aprecia la adopción del complemento y, por

⁶ Marcamos con una C volada (^c) cuando se trate de concomitancias; con una P volada (^p) cuando solo se adopte una parte de la definición/ejemplos; finalmente, con ≠ marcamos la oposición respecto a alguna edición académica.

tanto, la adhesión, seguramente indirecta, a la línea de Du Marsais, que también se adopta en la concepción del adverbio en Larenas de Herrera. Finalmente, en Guzmán de Bressler, ahora frente a Larenas de Herrera, la consideración de la interjección como equivalente a una oración completa, acerca a la autora peruana al pensamiento que arranca de Destutt de Tracy.

4.2.3. Andrés Bello

La influencia de Bello en el corpus solo se aprecia, de forma congruente, en el tratado de la chilena Hersilia Larenas de Herrera, aunque, en muchos casos, a través de la gramática de un seguidor de Bello: José Olegario Reyes y su tratado chileno de 1874. Así, se percibe, directa o indirectamente, de forma patente o latente, el pensamiento bellista en la consideración de las partes de la oración (7), en las funciones del adjetivo (modifica al sustantivo de dos formas: explicándolo o especificándolo), así como en el resto de las categorías, excepto en la concepción grecolatina de la interjección. También en el concepto de verbo se aparta de Bello y de sus fuentes declaradas: Reyes y Arriagada. Sin embargo, observamos acercamiento al gramático venezolano en la terminología de los tiempos verbales: *copretérito* para el imperfecto, *pretérito* para el indefinido o *pospretérito* para el condicional. En las otras cinco autoras, en cambio, no se aprecia influjo alguno de la teoría de Bello.

4.2.4. Autores individuales españoles o latinoamericanos infrecuentes (o ausentes) en el canon historiográfico

Tres gramáticos, a través de las autoras analizadas, se insertan en el canon historiográfico, pues, salvo en el caso de algunas investigaciones previas (por ejemplo, Toscano y García y García Folgado, 2015), apenas se había destacado su papel como hipertextos y, por tanto, su estatuto canónico de influencia en obras posteriores. Es el caso de José Olegario Reyes en el tratado de Hersilia Larenas de Herrera, de Gregorio Martí en la obra de Balvina Hernández y de Primitivo Sanmartí en el caso de Clorinda Matto de Turner.

El seguimiento directo de Reyes e indirecto de Bello en Larenas de Herrera resulta muy evidente en la conceptualización de un buen número de categorías: sustantivo, pronombre, artículo, adverbio, etc., como se puede observar en un simple cotejo textual:

Bello (1847-1860)	Reyes (1874)	Larenas (1881)
“El sustantivo es, pues, una palabra que puede servir para designar el sujeto de la proposición [...] significan directamente los objetos que pensamos” (I, 178)	“Nombre sustantivo es el que espresa un ser cualquiera o una calidad en abstracto, vg. <i>Dios, libro, verdor</i> ” (16)	“Se llama <i>sustantivo</i> la parte de la oracion que sirve para representar un ser, un objeto cualquiera o una cualidad en abstracto, v. g.: <i>Dios, ángel, hombre, mujer, tierra, rosa, blancura, virtud, honradez</i> ” (11)
“Llamamos pronombres los nombres que significan primera, segunda o tercera persona, ya expresen esta sola idea, ya la asocien con otra” (I, 261)	“Llámanse pronombres los nombres que significan <i>primera, segunda o tercera</i> persona, ya expresen esta sola idea, ya la asocien con otra. Los pronombres se dividen en <i>personales, posesivos, demostrativos i relativos</i> ” (35-36)	“Se llaman <i>pronombres</i> los nombres que significan primera, segunda, o tercera persona, ya expresen esta sola idea, ya la asocien con otra. Son de cuatro clases: <i>personales, posesivos, demostrativos i relativos</i> ” (24)
“Como el adjetivo modifica al sustantivo y al verbo, el adverbio modifica al verbo y al adjetivo [...]. Sucede también que el adverbio modifica a otro [...]” (I, 185)	“Adverbio es una parte de la oracion que sirve para modificar al verbo, al adjetivo, a otro abverbio i a un complemento” (81)	“Adverbio es la parte invariable de la oracion que sirve para modificar al adjetivo, al verbo, a otro abverbio i a un complemento” (43)

Tabla 2. Cotejo Bello, Reyes y Larenas de Herrera

Se observa, claramente, que la fuente referencial es Bello, pero, en cambio, el texto base sobre el que Larenas de Herrera construye su texto es el de Reyes. Se aprecia, incluso, a modo de ejemplo, en la disposición de los elementos a los que el adverbio modifica. El orden de Bello es seguido por Reyes, pero no por Larenas de Herrera; en cambio, en otras definiciones la literalidad es total entre los tres autores, por ejemplo, en la conceptualización del pronombre. El seguimiento y las reformulaciones que el texto de Reyes efectúa sobre el de Bello han sido estudiados por Narvaja de Arnoux (2014), con lo que en este trabajo aportamos un paso más en la serie textual: el paso de hipotexto (de Reyes respecto a Bello) a hipertexto en el caso de Reyes con relación a Larenas de Herrera, aspecto relevante desde el punto de vista historiográfico a la hora de valorar la circulación de los textos en el campo gramático-pedagógico de finales del XIX chileno.

La argentina Balvina Hernández declara desde la portada de su tratado que seguirá el texto de Gregorio Martí, autor de una de las primeras gramáticas en

Argentina dirigidas al profesorado, *Gramática castellana destinada al uso de los maestros que se dedican á la enseñanza de esta materia en las escuelas españolas é hispano-americanas* (1876), que complementó con un tratado, publicado en 1877, para el estudiantado: *Gramática castellana destinada al uso de los niños de las escuelas españolas é hispano-americanas*.

En la portada de ambos textos se aportan algunos datos sobre su autor: bachiller en Filosofía, maestro de la Escuela Normal, exalumno de la Escuela Normal Superior de Barcelona y de la Central de Madrid y profesor por oposición en la Escuela Práctica Normal Superior de Barcelona. Señala en el prólogo del texto para maestros que su formación la completó en París y Londres, y fija cuál será el plan y objetivos de su obra, sobre la base de la dicotomía materialismo-idealismo, para los docentes argentinos quienes, según Martí, estaban necesitados de estos enfoques metodológicos, que también acoge Balvina Hernández:

Sean cuales fueren las personas a quienes se ha de enseñar el arte de hablar y escribir el idioma castellano ú otro cualquiera, hay que distinguir siempre entre el *materialismo* y el *idealismo del lenguaje*. Entiendo por *materialismo del lenguaje*, el estudio de un idioma con relación a su estructura material; y por idealismo, el estudio del mismo idioma con relacion al pensamiento (Martí, 1876: IV).

Y en el mismo prólogo incluye una nota, de gran relevancia historiográfica, en donde Martí relaciona cuáles han sido sus fuentes para la elaboración de este tratado (Martí, 1876: 14-15); por un lado, textos españoles de la Real Academia Española, Salvá, Bello⁷, Avendaño, Flórez, Giró y Roma e Yllas y Vidal y Figuerola Ballester; por otro, hace referencia a textos franceses, ingleses, alemanes e italianos como Noël et Chapsal (1862), Bescherelle (1866), L. Murray (1864), Heyse (1873), G. Scavia (1867) o A. Franchi (1874). Pero también indica que no se trata de una copia de los materiales hipertextuales, sino que estos están sometidos a reelaboración y lectura crítica.

Estas serían, por tanto, también las fuentes canónicas, probablemente indirectas (y directa en el caso de Martí), de nuestra maestra argentina, Balvina Hernández, pues su texto es una reproducción recontextualizada casi total de la obra de Martí, como se comprueba en este cotejo textual:

⁷ Bello también titula el capítulo I de su *Gramática* de forma similar a Martí: “Estructura material de las palabras” (1988 [1847¹-1860⁵]: I, 167), en donde “material” equivale al estudio de los sonidos. También Flórez (1856) se refiere, con un sentido similar, a la estructura material de las dicciones.

Martí (1876; 1877)	Hernández (1878)
“DETERMINATIVO es la parte variable del discurso, con la cual expresamos una idea que sirve para limitar la extensión del nombre. El DETERMINATIVO se divide en artículo, demostrativo, posesivo, cuantitativo definido y cuantitativo indefinido” (1876: 90-91) “DETERMINATIVO es la parte variable del discurso, con la cual expresamos una idea que sirve para limitar la extensión del nombre [...] [bloque en el que establece la distinción con el adjetivo, etc.]. El DETERMINATIVO se divide en artículo, demostrativo, posesivo, cuantitativo definido y cuantitativo indefinido” (1877: 39-40)	“Determinativo es la parte variable del discurso, con la cual expresamos una idea que sirve para limitar la extensión del nombre. El determinativo se divide en artículo, demostrativo, posesivo, cuantitativo definido i cuantitativo indefinido” (12)

Tabla 3. Cotejo Martí (1876), Martí (1877) y Hernández (1878)

Se observa cómo el texto base sobre el que recontextualiza Hernández es el libro destinado al estudiante (Martí, 1877), que es una versión reducida de la obra dirigida a los maestros (Martí, 1876), pero Hernández, incluso, somete a una mayor reelaboración el texto de Martí de 1877, mediante estrategias de supresión.

Finalmente, Clorinda Matto de Turner adopta, según ya hemos señalado, como texto base el *Compendio* de Primitivo Sanmartí de 1894, que guarda similitudes con los epítomes de las mismas fechas (modelo de 1890). Los textos de referencia para Matto son cercanos a los de Sanmartí y se trata de diversos modelos de la gramática académica, aunque interpretamos que la novelista peruana se ciñe, según sus propias palabras en el prólogo, a la última edición, que se corresponde con la de 1895 (modelo matriz de 1880). No obstante, Matto de Turner incluye en su *Analogía* elementos que se separan de su fuente base (Sanmartí), en concreto, dos: la variación terminológica de la analogía, como *lexicología*, y la distinción preliminar entre gramática particular y gramática general. Estos aspectos los pudo acoger Matto de Turner de las numerosas fuentes que la propia autora cita en el prólogo de su tratado analógico y que se relacionan a continuación:

Aguilar	Francisca S. de Martínez	Odon Fonoll
Amunátegui Reyes	Francisco Castañeda	Olive
Andrés Bello	Fray Luis de Granada	Pedro Fermín Cevallos
Andrés Ferreyra	Gold Brown	Pedro Paz Saldán y Unánue
Antonio de Atienza y	GRAE	Primitivo Sanmartí
Medrano	Irisarri	Rafael María Baralt
Baldomero Rivodó	J. J. García Velloso	Ricardo Palma
Baties Jáuregui	Joaquín de Mora y Roque	Rufino José Cuervo
Daniel Granada	Barcia	Seijas
DRAE	López	Tomas Guevara
Eduardo de la Barra	Lorenzo Elizaga	Victoriano E. Montes
F. Gómez Salazar	March y Labores	Zorobabel Rodríguez
Fenelón	Monner Sans	

Sin embargo, el texto del barcelonés Primitivo Sanmartí, de circulación notable en el Perú del XIX, fue el texto base que, sin duda, Matto conoció en su país natal. Se puede observar en un simple cotejo textual la deuda de Matto con Sanmartí:

Sanmartí (1894)	Matto de Turner (1897)
“Sustantivo es la parte de la oración que sirve para nombrar las personas ó las cosas, como <i>Pedro, mesa, virtud</i>. El sustantivo suele también ser llamado únicamente <i>nombre</i>. Llámanse <i>sustantivo</i> porque no sólo sirve para nombrar las personas ó cosas, sino que á la vez da á conocer su esencia ó <i>sustancia</i> en cuanto el hombre alcanza á concebirla” (40; realces y cambios de tamaño de letra en el original)	“Sustantivo es la palabra variable de la oración que sirve para nombrar las personas ó las cosas, como <i>Pedro, mesa, virtud</i>. Suele llamarse al sustantivo, únicamente <i>nombre</i> y también <i>nombre sustantivo</i>. Se llama <i>sustantivo</i> porque no sólo sirve para nombrar las personas, sino que á la vez da á conocer su esencia ó <i>sustancia</i> en cuanto el hombre alcanza á concebirla” (12; realces y cambios de tamaño de letra en el original)
“Pronombre es una parte de la oración que se pone en lugar del nombre para evitar su repetición. <i>Pro</i> es una preposición latina que significa <i>en lugar de</i>, <i>Pronombre</i> dice, pues, en lugar del nombre” (73; realces y cambios de tamaño de letra en el original)	“Pronombre es una parte de la oración que se pone en lugar del nombre, para evitar su repetición. <i>Pro</i> es una preposición latina que significa <i>en lugar de</i>. <i>Pronombre</i> dice, pues, en lugar del nombre” (40; realces y cambios de tamaño de letra en el original)

Tabla 4. Cotejo Sanmartí (1894) y Matto de Turner (1897)

Según puede apreciarse, en la mayoría de los casos la literalidad es absoluta, aunque también hay cambios por reducción o modificación leves (como vemos en

el sustantivo). En otros casos estas reformulaciones tienen implicaciones extralingüísticas relevantes desde el punto de vista historiográfico, como puede observarse en los siguientes contrastes:

- (a) En los ejemplos del pronombre:

Sanmartí: “En lugar de decir: *El profesor explicó la lección á sus discípulos, y los discípulos estudiaron la lección*: se dirá: *y éstos la estudiaron*” (1894: 73).

Matto de Turner: “En lugar de decir: *La profesora explicó la lección á sus discípulas, y las discípulas estudiaron la lección*: se dirá: *y éstas la estudiaron*” (1897: 40).

- (b) En los ejemplos sobre el verbo:

Sanmartí: “Verbo es una parte conjugable de la oración que designa esencia, acción ó estado, casi siempre con expresión de tiempo y de persona, como: *Dios es, el perro morderá, Juan murió, la pared caía*” (1894: 81; realces en el original).

Matto de Turner: “Verbo es una parte de la oración que se conjuga y que designa esencia, acción ó estado, casi siempre con expresión de tiempo y de persona, como: *Dios es, el canario cantará, Luisa murió, la pared caía*” (1897: 48-49).

- (c) En los ejemplos sobre la preposición:

Sanmartí: “compadezco á usted; trabajar para la vejez; nos veremos en el cielo” (1894: 153).

Matto de Turner: “compadezco á usted; trabajar para la vejez; nos veremos en el Parque” (1897: 111).

- (d) En los ejemplos sobre la conjunción:

Sanmartí: “Enlaza palabras cuando decimos, por ejemplo: *Jesús y María; ni tú ni él*” (1894: 161).

Matto de Turner: “Enlaza palabras cuando decimos, por ejemplo: *San Martín y Rivadavia; ni tú ni él*” (1894: 161).

Las modificaciones que Matto de Turner realiza a partir del texto de Sanmartí tienen un efecto intencionado en temas de género (como se ve en a y en b), religión (como se aprecia en la conservación del ejemplo de b), atención a las destinatarias del texto (como se observa en c, donde “cielo” pudo resultar luctuoso para alumnas jóvenes frente a “Parque”, más aséptico y positivo) o referencias sociohistóricas y autóctonas (como se puede comprobar en el cambio de d).

4.2.5. Concomitancias con otros gramáticos de la tradición hispánica apenas considerados en el canon historiográfico

En este caso nos referiremos a ciertos autores que pudieran hallarse, de forma latente o patente, en la conceptualización o terminologización de ciertas ideas gramaticales presentes en los textos de las autoras del corpus que investigamos.

En primer lugar, la figura, ya citada, de Buenaventura Seoane y su gramática de 1869 en el texto de Isabel Guzmán de Bressler de 1876. Se observa la influen-

cia del tratadista peruano en la concepción del pronombre (posiblemente con una fuente común académica, a partir de las ediciones de 1866 de la RAE), del artículo, del sustantivo (con la referencia a la designación de los “animales”, poco frecuente en la tradición hispánica) o del verbo, donde se localiza una definición casi idéntica. Se trataría de un hipertexto recurrente y parcial en Guzmán de Bressler, pues también se opone a esta fuente en otros aspectos, como, por ejemplo, en la agrupación del sustantivo y el adjetivo en la macrocategoría del nombre, ausente en Seoane y presente en la tradición académica anterior a 1870.

En segundo lugar, las concomitancias que ya señalaron Toscano y García y García Folgado (2015) entre Giró y Roma, Yllas y Vidal y Figuerola Ballester o Avendaño con relación a Balvina Hernández. Hemos podido constatar estos posibles contactos o coincidencias en la distinción entre materialismo/idealismo, en la concepción del sustantivo de Giró y Roma, en la postura teórica sobre el adjetivo en Avendaño y Giró y Roma o en el concepto de verbo de Yllas y Vidal y Figuerola Ballester.

Finalmente, el empleo de Clorinda Matto de Turner del término *lexicología* para denominar la analogía, como hemos apuntado anteriormente, se encuentra ya en Moreno Gómez (1872), gramático peruano que pudiera constituir una de las primeras dataciones de este término con esta acepción en un tratado gramatical hispánico. Matto de Turner, peruana también, pudo conocer el texto de Moreno Gómez en su país y estas lecturas y enseñanzas las traslada a Argentina en su *Analogía* de 1897. No obstante, la procedencia de este término pudiera ser en Matto de Turner un ejemplo de confluencia de tradiciones:

a) la tradición académica lexicográfica, pues la RAE incluye en su *Diccionario* el término *lexicología* en las ediciones de 1869 y 1884 (“Tratado ó estudio especial de lo relativo á la analogía ó etimología de los vocablos, sobre todo bajo el concepto de haber de entrar éstos en un léxico o diccionario”, *DRAE* 1869: 465 y 1884: 641), sobre la base de una concepción etimológica y acumulativa del vocablo técnico mismo, como se refleja solo en la edición de 1869: “Del gr. Λεξικός, diccionario, y λόγος, tratado” (*DRAE* 1884: 641) o, incluso, sobre *léxis* (palabra), entendiendo *lexicología* como el tratado de todos aquellos elementos que, en las postrimerías del XIX, se incluían en el estudio de la “palabra”;

b) la tradición francesa gramatical y lexicográfica. La propia Matto de Turner, como ya hemos señalado, alude en su prólogo a autores franceses del ámbito lingüístico (sobre todo, escolar): Noël et Chapsal o Bescherelle. De hecho, la primera datación de *lexicología* localizada en un diccionario la tenemos, para el español, en el de Domínguez (1853 [1846-1847]: 1070): “Ciencia que trata del conocimiento fundamental de las palabras, consideradas con relación á su valor, á su etimología y á todo lo que es indispensable profundizar para componer un léxico de mérito”. La deuda de Domínguez con Bescherelle, a quien Matto de

Turner cita en su *Analogía*, es sobradamente conocida y así se expresa el lingüista francés, también en la definición del término que investigamos: “Science qui a pour objet la connaissance des mots considérés sous le rapport de leur valeur, de leur étymologie, de tout ce qu’il est nécessaire de savoir pour composer un lexique” (1856 [1843]: 363). En un sentido similar se observa en el *Suplemento* de Salvá (1879: 239).

c) en último lugar, la tradición hispanoamericana, con Moreno Gómez (1872) y Whilar (1888) en el entorno natal de Matto de Turner. Pero también se localiza el término *lexicología* en otras tradiciones de la América hispánica, por ejemplo, en Bolivia (v. Mora 1881, a quien Matto de Turner también cita en su obra, o LMG 1886). Igualmente, el término se recoge en Martí, fuente de Balvina Hernández, aunque la maestra argentina no se hace eco de él.

Esta confluencia de fuentes tiene una justificación para Narvaja de Arnoux: “En el cuerpo del texto, en nota [...], registra una frase poco relevante de un autor inglés (Gould Brown, *Grammar of English*), lo que evidencia la voluntad de apoyarse en autoridades de diferente procedencia, que la muestren como preparada y al tanto de lo que se publica en la materia” (2021: 545).

5. Algunas conclusiones

El análisis de las seis autoras del corpus parte de la tesis de que la vía negativa de la historia (esto es, su propio contexto sociohistórico) ha relegado la labor gramatical de estas autoras a una posición periférica; sin embargo, la investigación ha puesto de relieve que su tarea no solo merece ser reconocida sino valorada historiográficamente, teniendo en cuenta que los logros técnicos y pedagógicos son parangonables a los que han recibido gramáticos varones estudiados de forma amplia. Por tanto, se propone aquí la vía historiográfica no como aliada, sino como correctora de la vía histórica.

Nuestro foco de análisis ha sido la ideología intralingüística en los tratados de mujeres maestras que componen el corpus, lo que ha revelado la presencia de aspectos convergentes y divergentes entre ellos. Así, con relación a la concepción de la gramática, observamos a autoras fieles a una orientación tradicional de herencia grecolatina (la gramática es arte), que luego se afinca en algunos modelos académicos (es el ejemplo de las maestras españolas), frente a textos híbridos en los que se conjuga el academicismo con la gramática filosófica, como observamos en Larenas de Herrera o Matto de Turner. La división de la gramática también ha puesto de relieve las dos tendencias señaladas; por un lado, la vertiente tradicional que apuesta por las cuatro partes tradicionales (desde Prisciano); por otro, la vía innovadora que incluye alternancias terminológicas (la analogía es lexicografía o

lexicología) y distintos grados de hibridismo (Hernández, por ejemplo, incluye un quinto bloque de análisis lógico). Finalmente, la misma dicotomía de tendencias se observa en la consideración de las partes de la oración. El sector latinizante admite nueve o diez clases de palabras, siguiendo, respectivamente, a la *GRAE* de 1854 (con origen en Prisciano) o el modelo de la *GRAE* de 1870. Por su parte, la facción innovadora reconoce siete partes (siguiendo la línea de Martínez López o Bello) o nueve (distintas del sector tradicional, como ocurre en Hernández, fiel adaptadora de Gregorio Martí).

El bloque innovador, no obstante, puede segregarse en dos subgrupos, de forma que podemos concluir la presencia de tres orientaciones tras el estudio de la concepción de la gramática y divisiones, las partes de la oración y la conceptualización de cada clase verbal reconocida: a) bloque nítidamente tradicional y academicista (Jaume y Gausserant, Montaner y Guzmán de Bressler); b) bloque híbrido de innovación filosófica con academicismo (Matto de Turner, a través de Primitivo Sanmartí y su apego a la RAE); c) bloque más tendente a la innovación, aunque genera un texto híbrido con notas de academicismo: Larenas de Herrera y su relación con la gramática de Bello (a través del texto de Reyes), junto a Hernández y su conexión con la gramática filosófica (a través de Martí).

En consecuencia, y para concluir, los ingredientes innovadores en los textos analizados suelen proceder por vía indirecta (a través de Reyes o Martí) y están presentes de forma singularmente diluida o híbrida. Por su parte, los ingredientes tradicionales proceden de forma directa a través de la Academia, o de forma indirecta a través de autores academicistas (Sanmartí). Así, el predominio de la tradición académica (a través de modelos teóricos y doctrinales diferentes) es una constante, sin duda, motivada por cuestiones pedagógicas internas (tradicionalidad discursiva) y externas (impulso de la legislación educativa). El canon presente en los textos de nuestras maestras lingüistas incluye, por tanto, un componente academicista notable, notas de innovación filosófica diluida junto a concomitancias con gramáticos diferentes según la autora analizada.

Referencias bibliográficas

- BELLO, Andrés (1988 [1847¹-1860⁵]): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, con notas de Rufino José Cuervo, estudio y edición de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/Libros, 2 vols.
- BERMÚDEZ, Susy (1996): “Susana Vinasco de Quintana y la Alegría de Leer”, en *Escritura y Diferencia. Autoras Colombianas del siglo xx*, Santafé de Bogotá/Medellín, Ediciones Uniandes/Universidad de Antioquia, pp. 299-321.
- BESCHERELLE, Louis-Nicolas (1856 [1843]): *Dictionnaire national ou Dictionnaire universel de la langue française*, vol. II, Paris, Garnier frères, éditeurs.

- BOURDIEU, Pierre (2002): *Campo de poder, campo intelectual. Itinerario de un concepto*, Buenos Aires, Montessor.
- BREKLE, Herbert E. (1986): "What is History of Linguistics and to What End is it Produced? A Didactic Approach", en Th. Bynon y F. R. Palmer (eds.), *Studies in the History of Western Linguistics: in Honour of R. H. Robins*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-10.
- CALERO VAQUERA, María Luisa (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920). De A. Bello a R. Lenz*, pról. de José Andrés De Molina Redondo, Madrid, Gredos.
- CALERO VAQUERA, María Luisa y Carlos SUBIRATS RÜGGERBERG (2015): "La 'vía negativa' de la historiografía lingüística: censuras, exclusiones y silencios en la tradición hispánica", *Estudios de Lingüística del Español*, 36, pp. 3-24.
- DOMÍNGUEZ, Ramón Joaquín (1853 [1846-1847]): *Diccionario nacional o Gran Diccionario clásico de la lengua española*, Madrid/Paris, Establecimiento de Mellado.
- FERNÁNDEZ MONJE, Isidoro (1854): *Curso elemental de la lengua española, redactado con la posible sujeción a los principios de la gramática general*, Madrid, Librería de D. León Pablo Villaverde.
- FLÓREZ, José Segundo (1856): *Gramática filosófica de la lengua española*, Paris, Librería Española de Mme Clémentine Denné Schmitz.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, Victoriano (2015): *Términos gramaticales de la Real Academia Española (TerGraRAE)*, Madrid, Visor.
- GIRÓ Y ROMA, José (1857 [1852]): *Gramática elemental de la lengua castellana*, Barcelona, Imprenta de Roberto Torres.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús, Pierre SWIGGERS y Esteban Tomás MONTORO DEL ARCO (2014): "Principios, tareas, métodos e instrumentos en historiografía lingüística", en María Luisa Calero Vaquera *et al.* (eds.), *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, Münster, Nodus Publikationen, vol. 1, pp. 266-301.
- GUZMÁN DE BRESSLER, Isabel (1876): *Nociones prácticas de gramática castellana para la enseñanza primaria con más de 300 ejercicios*, Lima, Empresa Tipográfica Camaná.
- HERNÁNDEZ, Balvina (1878): *Compendio de gramática castellana confeccionada para el uso de la Escuela Anexa al Colegio de Jesús*, Salta, Imprenta de "La Opinión".
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, Alberto (2024): "El posicionamiento doctrinal de la Academia para la reforma de la GRAE durante la Primera República", *Revista de Filología Española*, 104 (2), julio-diciembre, pp. 1-22.
- JAUME Y GAUSERANT, Antonia (1890): *Compendio de las cuatro partes de la gramática castellana*, Madrid, Imprenta y Librería de los hijos de Vázquez.
- LARENAS DE HERRERA, Hersilia (1881): *Compendio de gramática castellana*, Santiago de Chile, Imprenta de la República, de J. Núñez.
- MARTÍ, Gregorio (1876): *Gramática castellana destinada al uso de los maestros que se dedican a la enseñanza de esta materia en las escuelas españolas é hispano-americanas*, Buenos Aires, Librería y Papelería La Publicidad de Manuel Reñe.
- (1877): *Gramática castellana destinada al uso de los niños de las escuelas españolas é hispano-americanas*, Buenos Aires, Librería y Papelería La Publicidad de Manuel Reñe.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2011): "El campo de la Gramática española y sus partes en el siglo XVIII", en José J. Gómez Asencio (dir.), *El castellano y su codificación*

- gramatical*, Burgos, Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, vol. 3, pp. 571-630.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Pedro (1841): *Principios de la lengua castellana o prueba contra todos los que asienta D. Vicente Salvá en su Gramática*, Madrid, Imprenta y librería de la señora viuda de Calleja e hijos.
- MARTÍNEZ-ATIENZA DE DIOS, María (2023): “Canon y conceptualización gramatical en la *Analogía* (1897) de la escritora peruana Clorinda Matto de Turner”, en M.^a José Ramos Rovi, M.^a Luisa Calero Vaquera y M.^a Dolores García Ramos (eds.), *Mujeres y política. Visiones interculturales desde la historia, el arte y la lingüística*, Granada, Comares, pp. 211-224.
- MATTO DE TURNER, Clorinda (1897): *Analogía*, Buenos Aires, Imprenta de Juan A. Alsina.
- MOLINA REDONDO, José Andrés de (1988): “Sobre la presencia de la tradición racionalista en la *Gramática* de Andrés Bello”, en José Mondéjar (ed.), *Studia litteraria atque linguistica N. Marín, J. Fernandez-Sevilla et P. Gonzalez Oblata*, Granada, Universidad de Granada, pp. 91-107.
- MONTANER, Dolores (1887): *Nociones elementales de Aritmética, Higiene y Gramática castellana*, Ocaña, Imprenta de José Peral.
- MORA, José Joaquín de (1881): *Compendio de gramática castellana para colegios de instrucción secundaria cuidadosamente corregida*, 5.^a ed., La Paz, Imprenta El Ciudadano.
- MORENO GÓMEZ, Pedro (1872): *Gramática de la lengua castellana*, Lima, Imprenta B. Gil.
- NARVAJA DE ARNOUX, Elvira (2014): “Hacia una gramática castellana para la escuela secundaria: opciones y desplazamientos a mediados del siglo XIX”, *Boletín de Filología*, 4 (2), pp. 19-48.
- (2021): “‘Las palabras son las flores de la idea’: la *Analogía* (1897) de Clorinda Matto de Turner”, en Ana Fernández Garay, María Emilia Orden y Marisa Malvestiti (comps.), *Voces habitadas. Recorridos lingüísticos en homenaje a Ana Fernández Garay*, Santa Rosa, Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa, pp. 537-554.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1869): *Diccionario de la lengua castellana*, 11.^a ed., Madrid, Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra.
- (1870): *Gramática de la lengua castellana*, 12.^a ed., Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- (1884): *Diccionario de la lengua castellana*, 12.^a ed., Madrid, Imprenta de Don Gregorio Hernando.
- (1895): *Gramática de la lengua castellana*, 20.^a ed., Madrid, Imprenta y Librería Viuda de Hernando y Compañía.
- REYES, José Olegario (1874): *Compendio de gramática castellana*, 16.^a ed., Valparaíso, Librería Europea de Nicasio Ezquerria.
- SALVÁ, Vicente (1879): “Suplemento”, en *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, París, Librería de Garnier Hermanos.
- SANMARTÍ, Primitivo (1883): *Epítome de la gramática castellana escrita por la Real Academia Española, dispuesto para los colegios de instrucción primaria*, Lima, Imprenta Saturnino Chaves de la Rosa.

- (1894): *Compendio de la gramática castellana*, 7.^a ed., Lima, Imprenta y Librería de San Pedro.
- SEOANE, Buenaventura (1869): *Gramática castellana para la instrucción media*, Lima, Imprenta de El Comercio.
- TOSCANO Y GARCÍA, Guillermo y María José GARCÍA FOLGADO (2015): “La lengua y los maestros. Las *Gramáticas* de Gregorio Martí (1876 y 1877)”, *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 25, pp. 221-246.
- WHILAR, Agustín T. (1888): *Curso teórico-práctico de gramática castellana, según el novísimo método seguido por los más notables gramáticos alemanes, franceses, ingleses y norteamericanos*, Lima, Benito Gil, editor.
- YLLAS Y VIDAL, Juan y Laureano FIGUEROLA BALLESTER (1855 [1845]): *Elementos de gramática castellana*, Barcelona, Imprenta Hispana de V. Castaños.
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2012): “La Ideología, como marco lingüístico-filosófico, en la teoría gramatical de Joaquín de Avendaño (1812-1886)”, en Vera Eilers e Isabel Zollna (eds.), *La recepción de la “ideología” en la España del XIX*, Münster, Nodus Publikationen, pp. 64-104.
- (2022): *La gramatización del español en el Perú del siglo XIX. Contribución a la historia de las ideas lingüísticas en América Latina*, Berlin, Peter Lang.
- (2023): “Mujer, lengua y educación en la América del Sur hispánica (siglos XIX y principios del XX): cuatro calas”, en Cristina Altman y Julia Lourenço (eds.), *Feminino en historiografía lingüística: Américas*, Campinas, Pontes Editores, vol. 1, pp. 27-98.
- (2025): “Desacuerdos y contradicciones en la historia gramatical hispánica: propuesta teórica y aplicación a los tratados escolares españoles e hispanoamericanos de los siglos XIX y XX”, *RILCE. Revista de Filología Hispánica*, 41 (1), pp. 417-441.
- (2026): “Ideología extralingüística en tratados de gramática decimonónicos españoles e hispanoamericanos publicados por mujeres: las huellas de pensamiento compartido a través del léxico”, en Cristina Altman y María Martínez-Atienza (eds.), *Feminino em historiografia linguística II. Novas ontologias na gramaticografia do léxico e da morfologia*, Campinas, Pontes Editores.